

SECRETARIO.- Sincelejo, 09 de agosto de 2022

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que se encuentra para aprobación de costas.

Sírvase Proveer.-

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria.



República De Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 2019-00428-00

Demandante: **MAS MOTOS MAS REPUESTOS S.A.S.**

Demandados: **RAFAEL SANTO MARQUEZ CRUZ Y JULIO CESAR MEZA CASTRO**

En la fecha, por secretaria del despacho se realizó la liquidación de costas, por lo que se procederá su aprobación de conformidad con el Art. 366 del CGP, por estar conforme a derecho.

En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, por estar conforme a derecho.

SEGUNDO: Hágase entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que reposan o llegaren a reposar a órdenes de este proceso hasta la concurrencia del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Milagros Guerra Sampayo", escrita sobre una línea horizontal.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Juez